



Expediente: 983/24

Carátula: PALAVECINO MANUEL RODOLFO C/ PALAVECINO GABRIEL MAXIMILIANO S/ ALIMENTOS- CESE

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **02/10/2024 - 05:04**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - PALAVECINO, MANUEL RODOLFO-REQUIRENTE

30675271220 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 983/24



H20101445621

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: PALAVECINO MANUEL RODOLFO c/ PALAVECINO GABRIEL MAXIMILIANO s/ ALIMENTOS-CESE -

LEGAJO Nº: 983/24

Concepción, 01 de octubre de 2024. I- Agréguese y téngase presente constancia emitida por el Colegio de Abogados del Sur del 20/09/2024 y formulario electrónico de mediación FM1. II- Previo a todo trámite acompañe tasa de justicia- mediación por el importe correspondiente. III- Fecho y atento lo normado en art. 8 Ley 7.844, procédase al sorteo de un Mediador/a del Libro de Mediadores de la Corte Suprema de Justicia para el LEGAJO N° 983/24 del Centro de Mediación Judicial. IV-Oportunamente notifíquese al Mediador/a sorteado a fin de que en el plazo de 3 días de notificado concurra a asumir el cargo. V- El requirente deberá cumplir con los bonos profesionales e impuestos de Ley (cfr. Art. 9 de la L. 7844 y modif.; art. 60 inc. 5 de la L. 5233 y art. 26 y cc. De la L. 6059). VI-Notifíquese el presente al Colegio de Abogados del Sur y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán. VII- Notifíquese.-LM

Actuación firmada en fecha 01/10/2024

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.